



**SELLO VARTO, VENTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.**

Joseph delivra apoderado quedese verda
ventenas para el Principado de castilla
Hacer de Mera algunos dias a la hora y a
embarcando porcion de granos sin que sumada com
tal comin. tenga noticia de esto ni por la ciudad reay
mandado de la alcabala y de la que se pague en la
con la de mas que han executado lo que se comen
de la ciudad para que enu. Anteliana le mande lo que
fuere de su agrado por el mandado de la ciudad
era la extraccion y la ciudad de la alcabala y de la
para que encase que se pague en la ciudad de la
fuerzas que se pague en la presente ciudad y que se
traer en adelante sin que haya fuerza al comun de
esta ciudad. Item se pague en la ciudad de la

entre el Sr. Don
Joseph de Rivera y de

Acuerda suplica al Sr. Corregidor que en conformidad
de lo practicado arriba se sigue mandar traer
a esta junta de las ordenes con que su mud. re
sulta sobre la extraccion que contiene la Proposicio
del Sr. Don Juan de Rivera. Entendido el Sr.
Corregidor manda se cumpla lo acordado y se mande
que el Mathian de Aguirre su mud. de sacar hoga
presente en el primer caudillo ordin. las referidas
ordenes. Lo que desde luego que se cumpla la orden y se
en esta junta de las ordenes con que su mud. re
sean para el primer caudillo ordin. todo lo que se
dio en la orden y se pague en la ciudad de la
como con la orden y se pague en la ciudad de la
con en esta junta de las ordenes con que su mud. re
de Mathian de Aguirre habra de por las mud. de
as. que se cumpla lo que se mande en la junta
de la orden y se pague en la ciudad de la
ala cuenta y se pague en la ciudad de la
de tanta importancia para que se haga grande por
apoderado de la orden y se pague en la ciudad de la
con las providencias arriba dadas.

